

BAQUEDANO, 08 JUN. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1187

VISTOS:

1. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.
2. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios y su respectivo reglamento
3. Solicitud de Gasto SGE100 de fecha 05 de junio del 2009.
4. Memorando Alcaldicio Nro. 177 de fecha 08 de junio del 2009 el cual Autoriza a Decretar como Proveedor único a "GESTION PUBLICA CONSULTORES LIMITADA RUT: 76.715.360-0" por concepto de Curso de Capacitación.

CONSIDERANDO:

1. Que GESTION PUBLICA CONSULTORES LIMITADA RUT: 76.715.360-0 es la única institución que imparte el Curso "Capacitación Nacional diferentes Contrataciones Municipales y Mercado Publico", a realizarse los días 18 y 19 de junio de 2009, en la ciudad de Reñaca.

DECRETO:

1. AUTORÍCESE Proveedor único a "GESTION PUBLICA CONSULTORES LIMITADA RUT: 76.715.360-0", por concepto de Curso de Capacitación.
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria 22.11.002 "Cursos de Capacitación", del presupuesto del Área de Educación.
3. CONFECCIONESE Orden de Compra a nombre de "GESTION PUBLICA CONSULTORES LIMITADA RUT: 76.715.360-0" concepto de Curso de Capacitación, por un monto de \$190.000 Exento."
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EBG/GJL/mor

DISTRIBUCIÓN:

- Educación
- Control
- Alcaldía